



Gobierno Regional
CUSCO

Dirección
Regional de
Salud Cusco

DIRECCION REGIONAL DE SALUD DEL CUSCO
HOSPITAL REGIONAL DEL CUSCO



Manual de Organización y Funciones (MOF)

SERVICIO DE MEDICINA INTERNA
2017



Cusco - Perú

I.- DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES DEL CARGO O PUESTO DE TRABAJO

UNIDAD ORGANICA: SERVICIO DE MEDICINA INTERNA	
A.- IDENTIFICACION DEL CARGO:	
CARGO ESTRUCTURADO	Jefe/a de Servicio
CARGO CLASIFICADO	SP-DS
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO	44606014
N° CARGO	CORRELATIVO CAP
1949	1949

FUNCION BASICA

- a. Planificar, organizar, dirigir, supervisar y evaluar todas las actividades administrativas asistenciales, docentes, de investigación, promoción y difusión en su labor medica-administrativa del servicio de medicina en concordancia con el reglamento de organización y funciones del hospital.

FUNCIONES ESPECÍFICAS

- a. Planificar, programar, supervisar y evaluar las actividades de los Servicios de Medicina Interna (consulta externa, hospitalización, interconsulta y emergencia) en concordancia con las normas y directivas vigentes.
- b. Dirigir y participar en la formulación de los programas del servicio.
- c. Elaborar y hacer cumplir los roles de asistencia, guardias hospitalarias para el buen funcionamiento de los servicios de Hospitalización, consulta externa y guardias de emergencia.
- d. Participar en la visita médica, consulta externa, mantener un nivel óptimo de conocimientos médicos clínicos, aspectos de promoción, prevención y recuperación de la salud.
- e. Organizar reuniones semanales y mensuales de coordinación, con los médicos asistentes, según sean necesarios.
- f. Supervisar el cumplimiento de las normas de asistencia y permanencia del personal médico del Servicio de Medicina.
- g. Elaborar informes médicos y otros documentos relacionados con la atención de la salud de las personas.
- h. Elaborar los certificados de defunción cuando el médico tratante no esté programado en el Servicio.
- i. Elaborar y detallar informes en casos necesarios a la instancia superior y tomar medidas correctivas, acerca de supuestos casos de mala praxis y/o quejas de pacientes.
- j. Verificar el funcionamiento correcto de los equipos médicos, insumos en coordinación con el departamento, en el servicio de medicina.
- k. Participar y hacer participar a los médicos asistentes a las actividades académicas programadas por la UADI (Unidad de apoyo de docencia e investigación).
- l. Elaborar y hacer cumplir las normas aprobadas en los diferentes comités técnicos.

- m. Coordinar con la Jefatura aspectos relacionados con los procesos de atención de salud.
- n. Representar al servicio en actos protocolares externos e internos.
- o. Establecer coordinaciones con los otros servicios del departamento y otros departamentos u organismos correspondientes sobre actividades relacionadas con su área.

RELACIONES DEL CARGO:

Relaciones internas:

- Con el Jefe de Departamento: Depende directamente y reporta el cumplimiento de su función.
- Con el personal de servicio: Tiene mando directo.
- Con los Jefes de los otros servicios: Relación de coordinación.
- Con el Jefe de Oficinas de Seguros: Relación de coordinación para la atención de los pacientes SIS, SOAT y otros seguros.
- Con el Jefe de la Oficina de Estadística e Informática: Relación de coordinación para envío y recepción de información estadística sobre la atención de los pacientes del servicio.
- Con el personal del resto de oficinas: Relación de coordinación para intercambio de información y/o servicios.

Relaciones Externas:

- Con el MINSA: relaciones de coordinación, capacitación y mejoramiento de las actividades del servicio, con conocimiento del Jefe de Departamento.
- Con los Institutos especializados, Hospitales, Centros y Puestos de Salud: Relaciones de coordinación para capacitación, investigación y atención de pacientes, con conocimiento del Jefe de Departamento.
- Con ONG y otras instituciones privadas: Relaciones de coordinación para capacitación, investigación y atención de pacientes, con conocimiento del Jefe de Departamento.

REQUISITOS MÍNIMOS:

- Educación
- Mínimos exigibles:
Título profesional de Médico Cirujano y Título de Especialista de Medicina Interna con estudios en Gestión de Servicios de Salud y/o equivalentes.
Haber realizado SERUMS o SECIGRA
Contar con los registros especialistas del Colegio Médico del Perú
- Deseable:
Maestría y/o doctorado en Gestión de Servicios de Salud, Salud pública o equivalentes.

Experiencia

- Tiempo mínimo de experiencia en el ejercicio de su especialidad: 5 años
- Tiempo mínimo de experiencia en dirección, supervisión, organización y conducción de personal: 3 años
- Tiempo mínimo de experiencia en la conducción de actividades técnico-administrativas: 3 años
- Tiempo mínimo de experiencia como profesional: 10 años

Capacidades, habilidades y actitudes

Capacidades mínimas y deseables

- Conocimientos en el campo de la Administración Hospitalaria
- Conocimiento de algún idioma extranjero en nivel avanzado

Habilidades mínimas y deseables

- Habilidad Técnico – administrativa para el desarrollo de las actividades del servicio
- Habilidad de liderazgo para el logro de los objetivos funcionales del servicio.
- Habilidad para lograr cooperación y motivar al personal dentro del servicio para el trabajo en equipo.

Actitudes mínimas y deseables:

- De vocación y entrega al servicio y bienestar de los demás.
- De solución a problemas del usuario interno y externo del servicio.

I.- DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES DEL CARGO O PUESTO DE TRABAJO

UNIDAD ORGANICA: SERVICIO DE MEDICINA INTERNA	
A.- IDENTIFICACION DEL CARGO:	
CARGO ESTRUCTURADO	Médico Especialista
CARGO CLASIFICADO	SP-ES
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO	44606015
N° CARGO	CORRELATIVO CAP
1950/1956	1950/1956

FUNCION BASICA

- a. Brindar atención médica especializada e integral de medicina interna en consulta externa, hospitalización y emergencia, con calidad y respeto a las normas de ética médica, así como actividades de docencia e investigación.

FUNCIONES ESPECÍFICAS

- a. Atención médica especializada en consulta externa, Hospitalización y Emergencia.
- b. Coordinar las interconsultas con otros servicios intrahospitalarios.
- c. Coordinar las referencias de los pacientes con otras instituciones de salud.
- d. Reportar las ocurrencias al jefe inmediato superior.
- e. Entregar reporte de la guardia al médico de tóxico de medicina entrante de turno.
- f. Registrar las actividades en los formatos de registro diario, HC o libros de atención.
- g. Participar en las actividades académicas del Departamento.
- h. Participar en las actividades de Capacitación realizadas por la UADI (Unidad de apoyo docencia e investigación).
- i. Participar en las reuniones programadas por el departamento.
- j. Coordinar el trabajo en equipo en los servicios de Medicina correspondiente.
- k. Colaborar con la conservación del buen estado de los equipos y enseres de los servicios de Medicina.
- l. Comunicar regularmente, según cronograma, al paciente y/o sus familiares sobre la evolución de su enfermedad.
- m. Emitir la receta médica de acuerdo al DCI y Petitorio Farmacológico Institucional.
- n. Proponer y/o confirmar condición de Alta de los pacientes hospitalizados y firmar los documentos pertinentes.
- o. Confeccionar y/o asesorar directamente, las historias clínicas y Epicrisis de los pacientes hospitalizados entregados bajo su responsabilidad.
- p. Desarrollar los procedimientos de diagnóstico y tratamiento médico dentro del Servicio de Medicina Interna.
- q. Elaborar y firmar los informes médicos, certificados de Salud, certificados de Defunción y otros documentos de acuerdo a la indicación del jefe de Servicio.
- r. Sugerir al jefe de servicio el requerimiento de material logístico necesario.

- s. Proponer normas y procedimientos que presentan mejoras para el funcionamiento del servicio.
- t. Mantener el nivel óptimo de conocimientos y aptitudes, a través de las capacitaciones permanentes.
- u. Colaborar con la elaboración de los Documentos de gestión del Departamento de Medicina.
- v. Mantener el espíritu de trabajo en equipo en los diferentes servicios de Medicina.
- w. Supervisar el trabajo de los médicos residentes e internos asignados al Servicio, así como intervenir en su capacitación en el campo de la especialidad y en las normas y procedimientos de la misma.
- x. Participar y dirigir actividades académicas, como parte complementaria de su actividad médica en el horario de trabajo asignado, para mantener un nivel de conocimientos óptimo de la especialidad, programadas por el Departamento de Medicina Interna.

RELACIONES DEL CARGO:

Relaciones internas

- Con el Jefe de Servicio: Depende directamente y reporta el cumplimiento de su función.
- Con el personal profesional, técnica y auxiliar: Relación de coordinación en la atención asistencial integral del paciente.
- Con el Médico Jefe de Guardia y/o Jefe del Departamento de Emergencia : Relación de coordinación , cuando se encuentra programado de guardia.
- Con personal de otros Servicios Del Departamento y de otros Departamentos: Relaciones de coordinación y apoyo especializado.
- Con el personal de la Oficina de Seguros: Relación de coordinación para la atención de pacientes con SIS y SOAT.

Relaciones Externas

- Con los Institutos especializados, Hospitales, Centros y Puestos de Salud: Relaciones de coordinación para capacitación, investigación y atención de pacientes, con conocimiento del Jefe de Departamento.
- Con ONG y otras instituciones privadas: Relaciones de coordinación para capacitación, investigación y atención de pacientes, con conocimiento del Jefe de Departamento.

ATRIBUCIONES DEL CARGO

- Representación legal y técnica del Servicio delegada por el Jefe de Servicio.

REQUISITOS MÍNIMOS:

- Educación
- Mínimos exigibles:
Título profesional de Médico Cirujano y Título de Especialista de Medicina Interna con estudios en Gestión de Servicios de Salud y/o equivalentes.
Haber realizado SERUMS o SECIGRA
Contar con registros de Especialistas del Colegio Médico del Perú.
- Deseable:
Maestría y/o doctorado en algún área de interés de la Medicina Interna.

Experiencia

- Tiempo mínimo de experiencia en el ejercicio de su especialidad: 1 año
- Tiempo mínimo de experiencia en actividades afines: 1 año
- Tiempo mínimo de experiencia como profesional: 5 años

Capacidades, habilidades y actitudes

Capacidades mínimas y deseables

- Capacidad de análisis, expresión , redacción , síntesis , coordinación y organización.
- Capacidad de trabajo en equipo.

Habilidades mínimas y deseables

- Habilidad de liderazgo para el logro de los objetivos funcionales del servicio.
- Para concretar resultados en el tiempo oportuno.
- Para ejecutar trabajos bajo presión.

Actitudes mínimas y deseables:

- De vocación y entrega al servicio y bienestar de los demás.
- Alta disposición al trabajo, orden y colaboración.
- Para el trato cortés y respetuoso con las personas usuarias del servicio.
- De solución a problemas del usuario del servicio.

I.- DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES DEL CARGO O PUESTO DE TRABAJO

UNIDAD ORGANICA: SERVICIO DE MEDICINA INTERNA	
A.- IDENTIFICACION DEL CARGO:	
CARGO ESTRUCTURADO	Medico
CARGO CLASIFICADO	SP-ES
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO	44606015
N° CARGO	CORRELATIVO CAP
1957/1961	1957/1961

FUNCION BASICA

- a. Brindar atención integral de medicina en los servicios de medicina interna.
- b. Cumplir las actividades dentro de las normas y reglamentos del Departamento y del Hospital.

FUNCIONES ESPECÍFICAS

- a. Desarrollar actividades medico asistenciales que le sean programadas.
- b. Confeccionar las historias clínicas y epicrisis de los pacientes hospitalizados.
- c. Comunicarla paciente y sus familiares sobre la evolución de su enfermedad.
- d. Emitir la receta médica de acuerdo al peticorio farmacológico institucional.
- e. Desarrollar los procedimientos de diagnóstico y tratamiento médico relacionados al servicio.
- f. Desarrollar las metas programadas en el plan operativo del departamento.
- g. Colaborar con el jefe de servicio en la elaboración y/o actualización de los documentos de gestión propios del servicio.
- h. Elaborar y presentar oportunamente los informes o documentos solicitado por el jefe inmediato.
- i. Participar activamente en las reuniones médicas y académicas del servicio.
- j. Desarrollar actividades docentes y de investigación si el caso los requiere.
- k. Proponer la condición de alta y la necesidad de inter consulta de los pacientes hospitalizados y firmar los documentos pertinentes.
- l. Verificar los instrumentos, equipos y muebles del ambiente donde se desarrolla sus actividades informando oportunamente acerca de irregularidades de los mismos.
- m. Supervisar el trabajo de los médicos residentes e internos.
- n. Sugerir normas y procedimientos para el mejor desarrollo de las actividades del servicio.
- o. Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato.

RELACIONES DEL CARGO

Relaciones internas:

- Relación de dependencia con el cargo que lo supervisa directamente: con el Supervisor de programa sectorial (Jefe de Servicio) y con el director de Programa Sectorial (Jefe de Departamento)
- Relación de autoridad
- No tiene mando
- Relación de coordinación con personal de otras unidades orgánicas: Con el siguiente personal: Departamentos y servicios finales: Desarrollo de actividades.
- Unidad de Personal : Información

Relaciones externas

Con las sociedades médicas científicas, información de cursos y congresos.

REQUISITOS MÍNIMOS

Educación:

- Título profesional universitario como profesional de las ciencias de la Salud : médico Cirujano
- Título de Postgrado en Medicina Interna.

Experiencia:

- En manejo de programas de salud no menor a 5 años.

Capacidades, habilidades y actitudes:

- Capacidades de análisis, expresión y redacción.
- Habilidades mínimas deseables: Para ejecutar trabajos a presión, concretar resultados en el tiempo operativo.
- Lograr cooperación y motivar al personal.
- Actitudes: Atención de servicio, de vocación y entrega al servicio bienestar de los demás, solucionar problemas del usuario, cortesía o tacto.